Resolución de Alcaldía

N° 245-2023-A-MDAA-T

Alto de la Alianza, 03 de noviembre del 2023

VISTOS:

El memorando N° 080-2023-A/MDAA de fecha 03 de noviembre del 2023, emitido por Alcaldía; y;

CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades** establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 6°, establece que el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y **su máxima autoridad administrativa**.

Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N° 192-2023-MDAA-T de fecha 31 de agosto del 2023**, se designa a la BLGA. FANY PATRICIA CHINO LAQUI, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza.

Que, mediante memorando N° 080-2023-A/MDAA, de fecha 03 de noviembre del año 2023, la alta dirección dispone realizar los trámite correspondiente para designar al Abog, DENNIS ANTENOR SALAZR GIL, en el cargo de confianza de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social; a partir del 06 de Noviembre del 2023.

Que, es política de esta gestión municipal el tomar las decisiones pertinentes para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales administrativos de la municipalidad, como son: ***Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;*** de conformidad con el numeral 17 del artículo 20° de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO, la designación de la **BLGA FANY PATRICIA CHINO LAQUI,** en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico y Social, a partir del 06 de noviembre del 2023, quien a su vez deberá de proceder a realizar la respectiva ***entrega de cargo*** conforme los lineamientos internos de la municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 192-2023-MDAA-T, de fecha 31 de agosto del 2023.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración, conforme el artículo primero de la presente resolución, ***su implementación y cumplimiento***.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes e interesado, con las formalidades establecidas por Ley.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GA
SGGRRHH
SGSG
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA
ALCALDE